

Lo que no se aprobó en doce años

Entre 1980 y 1992 los pedidos de reforma constitucional se acercaron al centenar. La siguiente es la lista de estos proyectos y quienes los presentaron:

- 1863 del 10-08-88
- Artículo 2°. Igualdad ante la ley sin discriminación regional. Roger Cáceres
- 2021 del 05-10-88 Art. 14. Seguridad Social con participación a los sindicatos. V. Pachó
- 2191 del 09-12-88 Varía segundo párrafo del art. 14. R. Cáceres
- 1158 del 07-04-87 Art. 16. Sobre políticas de salud. Torres Vallejo
- 2022 del 05-10-88 Art. 20. Sobre Seguridad Social. V. Pachó
- 0350 del 05-12-85 Art. 25. Sobre gratuidad de la educación. Pedro Cáceres
- 1237 del 29-04-87 Art. 31. Sobre universidades. R. Cáceres
- 1223 del 12-05-87 Art. 63. Sobre juramento de funcionarios. P. Cáceres
- 1670 del 06-04-88 Art. 65. Otorga ciudadanía a los 16 años. R. Cáceres
- 2141 del 24-11-88 Art. 67. Sobre voto para las FFAA. R. Cáceres
- 1961 del 21-09-88 Art. 69. Sobre alianzas electorales. R. Cáceres
- 0938 del 3°-10-86 Art. 84. Ubica la capital del Perú entre las ciudades de Puno y Juliaca. P. Cáceres
- 1499 del 22-10-87 Reforma art. 84. La capital es el Cusco. R. Mujica
- 1166 del 22-04-87 Art. 84. La capital está en el Mantaro. V. Alfaro
- 1179 del 29-04-87 Art. 84. Fija la capital del Perú en Lima. J. Palacios
- 2118 del 15-11-88 Art. 85. Sobre la bandera del Tahuantinsuyo. R. Cáceres
- 0610 del 17-04-86 Art. 87. Sobre contradicción de leyes predominando la que consagra DDHH. R. Cáceres
- 1402 del 12-08-87 Art. 92. Nacionalidad peruana se mantiene así se opte por otra latinoamericana. R. Cáceres
- 1316 del 10-08-87 Art. 92. Latinoamericanos y españoles pueden tener doble nacionalidad. L. Alvarado
- 1186 del 21-04-87 Arts. 111; 138; 197 y 211 sobre planes nacionales de desarrollo. M. Benza
- 2211 del 15-12-88 Reformas varias sobre la SBS, Contraloría y Consejo Nacional de la Magistratura. R. Cáceres
- 0113 del 18-09-85 Art. 148 referente al signo monetario. R. Cáceres
- 1427 del 01-09-87 Art. 148. Similar al anterior. R. Cáceres
- 1953 del 20-09-88 Art. 151. Sobre directores del BCR. R. Cáceres
- 1425 del 31-08-87 Art. 154. Sobre ahorro privado. R. Cáceres
- 1404 del 18-05-83 Art. 157 autorizando arrendamiento de tierras agrícolas. O. Balarezo
- 0210 del 16-10-85 Art. 165. El Senado se elige en distrito nacional único. B. Arroyo
- 1592 del 07-12-87 Art. 165. Similar al anterior. E. Ampuero
- 1387 del 27-08-87 Art. 166. Impide postular a cargos públicos. P. Cáceres
- 0599 del 15-04-86 Arts. 166; 167 y 205. Fija en cuatro años el período presidencial y parlamentario. R. Cáceres
- 1275 del 19-05-87 Arts. 166 y 167 sobre número de diputados y senadores. Torres Vallejo
- 1379 del 25-08-87 Art. 167. El número de diputados es 180. P. Cáceres
- 0489 del 02-05-86 Art. 167. Fija densidad electoral en Diputados. P. Cáceres
- 0430 del 10-04-86 Art. 168. Ampliación de legislatura ordinaria. P. Cáceres
- 0689 del 14-08-86 Arts. 168; 197; 198 y 211 sobre legislaturas ordinarias. L. Alvarado
- 1926 del 07-09-88 Art. 174. Parlamentarios no pueden ejercer actividades lucrativas ni de gestión. R. Cáceres
- 2129 del 23-11-88 Art. 178. Mandato

«Si usted no pone en una constitución que los hombres tienen derecho a la vida, la salud y la educación, eso no quiere decir que esos derechos no sean considerados como tales», señaló Barchi: «hay preceptos y principios inherentes como la vida, la salud, la educación y la libertad».

«Por ello la importancia que los ciudadanos no sólo conozcan la Constitución sino que sepan y hagan cargo de cuáles son sus derechos como personas humanas», dijo Barchi Velaohaga.

Empero, y como reconoce Jorge Melo Vega Castro, experto en Derecho Parlamentario y catedrático de la Universidad Católica, la diferencia entre la eficacia de constituciones reducidas pero efectivas, con las extensas pero improductivas, está tanto en el texto mismo de la norma, como en los hombres quienes la administran. La Constitución peruana, como cualquier norma jurídica en el mundo, se basa en su texto y en los hombres encargados de su aplicación.

Por ello, en opinión de Melo Vega Castro, también es responsabilidad de los miembros que ocuparon el Parlamento de 1980 a la fecha que nuestra Carta Magna no aportara mucho más a la transformación del país.

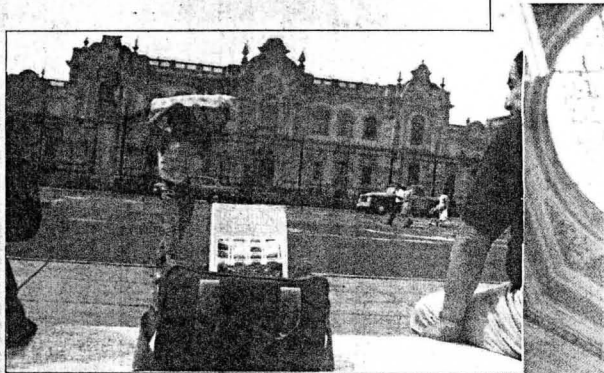
Incluso, resultan doblemente responsables por conocer sus imperfecciones y no haberlas mejorado, para lo cual contaban con los mecanismos democráticos que hubieran cerrado el paso a medidas traumáticas como la asumida por el presidente Fujimori.

«Ese ha sido un gran error que hoy los lamentamos», apuntó: «Tampoco ha existido un claro sentido de lo que es una reforma constitucional por parte de los parlamentarios».

Los hechos concretos respaldan lo dicho por Jorge Melo Vega. En casi doce años de vigencia de la Constitución Política del Perú, únicamente se aprobó una sola modificación constitucional: la del 10 de diciembre de 1987 y por la cual el Poder Ejecutivo logró que se modificaran 19 artículos de la Carta Magna cambiando la denominación de «Fuerzas Policiales» por la de «Policía Nacional».

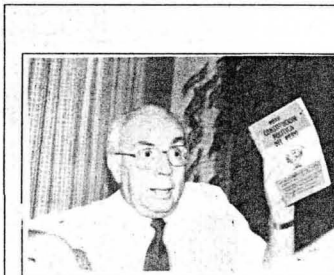
En mesa quedaron cerca de cien proyectos de reforma, de los cuales apenas si doce merecieron ser considerados como de importancia.

La falta de criterio para solicitar reformas de carácter localista, como los cuatro proyectos para modificar el artículo 84, por el cual se solicita el traslado de la capital del Perú, primero, al «se comprendió entre las ciudades de Puno y



No fue posible renovación por mecanismos democráticos

Carta Magna al desarrollo



Jorge Avenádo Valdez, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, doctor en Derecho y catedrático de la UNMSM.

Hay que cambiar estructura del Estado

«En general no considero a la Constitución del todo mala. Lo que hay que cambiar es la estructura del Estado, haciéndola más dinámica. Una sola cámara parlamentaria con gente más preparada es necesario al igual que dotarla de mejor infraestructura y personal técnico. Aquí la labor de las comisiones debe ser redefinida.»

También aplicaría la ratificación periódica de los parlamentarios, mediante la renovación por tercios. Este procedimiento podría además hacerse extensivo a los alcaldes y hasta al propio Presidente de la República,

como sucede en Suiza.

Podría verse además la reducción del período presidencial a cuatro años y una única reelección inmediata, sujeta a una mayoría absoluta de votantes u otra medida similar.

En lo que se refiere a la administración de Justicia, hay que modificar lo relativo al Poder Judicial y al Tribunal de Garantías Constitucionales. Buscar calidad en los Magistrados, entregarles verdadera autonomía, tanto en ascensos como administrativa y financieramente para evitar la injerencia política, es tarea impostergable. La vigencia de los juicios arbitrales también se debe tomar en cuenta.»



El Ejecutivo no plantéé para corregirlos.

Juliaca (pedido 0938; 31-10-86), luego al Cuzco (pedido 1499 del 22-08-87), posteriormente valle del Mantaro (pedido 166 del 22-08-87) y finalmente de conocer los anteriores fijar la capital peruana en la ciudad de Li



El Ejecutivo no planteó ninguna reforma constitucional y el Parlamento, conociendo los errores de la Carta Magna, no hizo nada por corregirlos.

... (pedido 0938 del 36), luego al Cusco el 1499 del 22-10-87. Posteriormente al Mantaro el 1166 del 22-04-87. Finalmente des- r los anteriores y capital peruana ciudad de Lima

(pedido 1179 del 29-04-87). El Ejecutivo, por su parte, en los 20 meses de ejercicio no planteó ni una sola reforma constitucional. Tan sólo se quedó en el discurso y en la crítica contra los Poderes del-Estado. No figura en la Mesa de Partes del Con-

greso un solo proyecto de enmienda que haya propuesto el gobierno de Fujimori. Ahora, sin embargo, se estudian hasta 50 cambios en el texto de la Carta Magna. Ahora, tanto Alberto Fujimori como Máximo San Román Cáceres, y los sectores que

ambos representan, han señalado, con las dife- rencias, demoras y obje- ciones del caso, su interés por acceder a la reforma constitucional. Más aún, para uno y para otro, los plazos para la modificación de nuestra Carta Magna ya están

corriendo.

De acuerdo al cro- nograma anunciado por Fujimori Fujimori, el proceso dará inicio el 5 de julio con una consulta popular. Ese día la ciudadanía decidirá si acepta o no la reforma de la Constitución.

Según el mismo cro- nograma, y de aprobarse la primera consulta, las enmiendas constitucio- nales serán conocidas el 31 de agosto del presente año, fecha en que se pre- publicarán, para luego ser sometidas a debate nacional en el foro «Diálogo Na- cional por la Paz y el De- sarrollo».

Finalmente, el 8 de noviembre, sesentinueve días después, las modi- ficaciones serán sometidas a una nueva consulta popu- lar, paralelamente a los comicios municipales y regionales. El cronograma se completa con la elección de parlamentarios, el 28 de febrero de 1993, y la instalación de un nuevo Congreso, el 5 de abril del mismo año.

Por su parte, luego de la juramentación de San Román Cáceres, voceros de las diferentes bancadas, con representación en el Parlamento, han ratificado su desconocimiento a la disolución dictada por el gobierno que encabeza el presidente Fujimori, e iniciarán el debate y pro- mulgación de leyes, así como de las diversas re- formas constitucionales que se propongan, para lo cual cuentan con atribu- ciones.

El plazo para que el Parlamento acceda a estas modificaciones, en todo caso, está fijado en el artículo 306 de la propia Con- stitución: «Toda reforma constitucional debe ser aprobada en una primera legislatura ordinaria y ratificada en otra primera legislatura ordinaria con- secutiva». En otras pala- bras, cualquier reforma parlamentaria podría de- morar en promedio dos años.

En todo caso, de conti- nuar el impasse entre el Ejecutivo con Alberto Fujimori a la cabeza, y el Legis- lativo con Máximo San Román, cualquier intento de modificación consti- tucional puede estrellarse contra la mutua oposición. Y si a eso se suma el que se desconoce la identidad de quienes se encargarán de redactar las modificaciones constitucionales, lo cual es prioritario para alcanzar una norma coherente, íntegra y normativa, el panorama resulta más que gris.

Aunque una de las salidas podría ser la con- vocatoria a una Asamblea Constituyente que redacte una nueva Carta Magna, lo cierto es que mientras no exista diálogo, la actual crisis no tendrá solución. Y de ello puede aprovecharse muy bien la subversión que, casi desde el balcón, observa, muy probable- mente con insano júbilo, cómo el país va cayendo por el despeñadero.

Lo que no se aprobó en doce años

- legislativo irrenunciable R. Cáceres
- 2300 del 12-12-84 Arts. 186 y 250. Crea la Defensoría del Pueblo. E. Bernaldes
- 0008 del 06-08-85 Art. 186. Defensor es elegido por Congreso E. Bernaldes
- 0763 del 30-05-86 Art. 188 Sobre delegación de facultades R. Cáceres
- 0574 del 06-08-81 Art. 188. Similar al anterior E. Bernaldes
- 0616 del 10-09-81 Art. 188. Similar al anterior R. Cáceres
- 0600 del 15-04-86 Art. 190. Sobre proyectos de leyes R. Cáceres
- 0573 del 04-08-81 Art. 190. Similar al anterior R. Cáceres
- 0762 del 30-05-86 Art. 190. Gasto público y Poder Legislativo R. Cáceres
- 2198 del 15-12-88 Arts 190 y 193. Para convocar a referéndum C. Blancas
- 1725 del 28-04-88 Art. 194. Sobre tramitación de leyes orgánicas J. Fernández
- 2091 del 11-11-88 Art. 200. Sobre la Cuenta General de la República informe de Contraloría R. Ramírez
- 2105 del 10-10-88 Art. 201 Sobre el presidente de la República, quien personifica a la Nación y es su primer servidor. R. Cáceres
- 1057 del 09-12-86 Art. 204. Sobre reelección presidencial M. del Pomar
- 1054 del 25-11-86 Art 205 Sobre reelección presidencial B. Arroyo
- 1085 del 09-12-86 Art. 205. Similar al anterior R. Brena
- 1025 del 09-12-86 Art. 205 Similar al anterior E. Terrones
- 1062 del 09-12-86 Art. 205. Similar al anterior A. Haya
- 1205 del 14-04-87 Art. 211. Sobre atribuciones presidenciales para aplicar medidas extraordinarias en materia económica y financiera E. Bernaldes
- 1647 del 05-04-88 Art. 211. Se obliga al presidente a residir en el país hasta un año después de acabar su mandato. R. Cáceres
- 1845 del 31-05-88 Art. 216. Sobre los Decretos Supremos R. Cáceres
- 2046 del 19-10-88 Arts. 225 y 226. Sobre la interpellación R. Cáceres
- 2101 del 08-11-88 Diversas modificaciones Núñez del Prado
- 1836 del 04-08-88 Art. 224. Sobre exposición de programas por parte del pdte. de Consejo de Ministros. P. Cáceres
- 1601 del 10-12-87 Diversos artículos para cambiar la denominación de «fuerzas policiales» por el de «policía nacional». (Ley 24949) Poder Ejecutivo
- 0793 del 05-09-86 Art. 233. Sobre comisiones investigadoras M. del Pomar
- 0792 del 05-09-86 Art. 237. Sobre órganos jurisdiccionales M. del Pomar
- 1132 del 09-04-87 Art. 237. Sobre creación de cortes regionales M. del Pomar
- 1916 del 06-09-88 Art. 242. Sobre garantías a los magistrados Torres Vallejo
- 0488 del 02-05-86 Art. 242 y 245 para ratificar magistrados M. del Pomar
- 1325 del 15-08-87 Art. 244. Sobre Magistrados para la Corte Suprema. M. del Pomar
- 0487 del 02-05-86 Art. 248 y 249. Sobre Poder Judicial Magistratura
- 1732 del 14-04-88 Art. 251. Modificatoria total R. Cáceres
- 1344 del 17-08-87 Modificación del Título Poder Judicial M. del Pomar
- 1016 del 18-11-86 Modificación del Art. 258 R. Cáceres
- 1373 del 20-08-87 Art. 261. Su modificatoria P. Cáceres
- 1378 del 25-08-87 Art. 264 Modificatoria P. Cáceres
- 1370 del 06-08-86 Art. modificatoria 264,265 y 268 R. Cáceres
- 1236 del 20-05-86 Art. 306. sobre reforma constitucional V. García
- 2180 del 14-11-84 Art. 306. Similar al anterior E. Bernaldes



En los archivos del disuelto Parlamento quedaron unos cien proyectos de reforma constitucional.

Juristas piden Asamblea Constituyente para reformar Carta Magna

Modificarían 60 artículos de la Constitución

© En 12 años de democracia quedaron encarpentados 100 proyectos de reforma

Por la Unidad de Investigación de La República

Dos presidentes, dos gabinetes y, probablemente, hasta dos diarios oficiales son una muestra del grado que ha alcanzado la crisis política en que se debate el Perú. La urgente necesidad por superar la confrontación de poderes entre el Ejecutivo, representado por el presidente de hecho Alberto Fujimori y el Legislativo, liderado por el presidente de derecho Máximo San Román, obliga al diálogo, el que necesariamente pasará por introducir una serie de reformas en la Constitución. En el presente informe, un grupo de constitucionalistas y reconocidos catedráticos en derecho, que fuera consultado por La República, señala lo que, a su criterio, debería modificarse en la Carta Magna y contribuye, en parte, a entender las razones que obligaron al gobierno al brusco cambio de rumbo en la conducción del país.

Si en algo están de acuerdo Alberto Fujimori y Máximo San Román es en modificar la Constitución. Las discrepancias se encuentran, sin embargo, en la forma de lograr los cambios propuestos. Mientras Fujimori prefiere la consulta popular, San Román recurre a los mecanismos de enmienda que plantea la misma Constitución. Mientras tanto, grupos políticos al interior del Parlamento consideran necesario acelerar el proceso de cambios, lo que significaría disolver el actual Congreso para dar paso a una nueva Asamblea Constituyente.

Los puntos a modifi-

carse, según Fujimori y San Román, deberían estar referidos al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Garantías Constitucionales y Contraloría General de la República.

Considerada por muchos juristas como «demasiado reglamentarista» y por otros como «vaga e imprecisa», lo real es que nuestra Constitución, en vigencia desde el 26 de julio de 1980, no ha contribuido eficazmente, y como se esperaba, al desarrollo del país.

Con ocho títulos, integrados por trescientos siete artículos y dieciocho disposiciones generales y transitorias, la Carta Magna,

que iba a cumplir el próximo 28 de julio nada menos que doce años, puede resultar extensa si se compara con las constituciones de otros países, como las de México, España y Colombia, esta última de reciente redacción, que no exceden el centenar de artículos.

Y mucho más extensa si se le compara con la Constitución británica que nunca ha sido escrita -únicamente existe principios pero no una constitución- y con la norteamericana, que tan sólo consta de un puñado de veinte artículos.

A diferencia de la constitución peruana, y en

general las sudamericanas, que están redactadas bajo el modelo griego y romano, la norteamericana y británica toma como modelo el Derecho anglosajón que, entre otras cosas, permite que los propios magistrados generen leyes y se basan en principios y normas generales.

Para Luciano Barchi Velaochaga, secretario académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, no es necesario que una constitución sea extensa y puntillosa para ser eficaz.

«Existen normas que no necesariamente tienen por qué figurar en la Constitución», anotó.

Parlamentarios deben estar sujetos a censura

«Se debe actuar con imaginación. Debemos procurar, en primer lugar, que todas las reformas a introducir en la Constitución agilicen el funcionamiento de un Parlamento que ha devenido en anquilosado y frustrante. Por ejemplo, se podría modificar el reglamento interno de las cámaras para reducir el número de

comisiones y hacer el trabajo de éstas más productivo. Así la promulgación de leyes y la calidad de las mismas aumentaría significativamente. También podemos buscar que la conocida Junta de Portavoces tenga una función más orgánica, de manera que se eviten las sesiones maratónicas e improductivas. Los pro-

yectos y leyes asegurarían así su discusión más rápida. Siempre dentro del Poder Legislativo, debe buscarse mecanismos extraparlamentarios de control y fiscalización, de manera tal que pueda ejercerse el poder de censura contra aquellos parlamentarios que en lugar de servir al Estado

sirvan de éste. Finalmente, creo que este mecanismo debe hacerse extensivo también al Poder Judicial y al Ejecutivo. En cuanto al Poder Judicial, debe buscarse que lleguen los mejores hombres y que el cargo de juez sea la culminación de una carrera y no como ahora».

José León Barandiarán Hart,
director del Departamento Académico de Ciencias
Jurídicas de la Universidad de Lima y doctor en Derecho.

"Cambio total de la Contraloría"

«Le pondría mayor atención al nombramiento de jueces, como el que los vocales supremos sean doctores en Derecho, como se exige a los profesores universitarios. Garantizaría mejor la administración de justicia, como la cosa juzgada, y pondría en actividad la jurisdicción arbitral y una administración dentro del Poder Judicial separada del órgano jurisdiccional. Al TGC no lo ubi-

caría en Arequipa; lo haría permanente, eficiente, estable, autónomo y remunerativamente el mejor colocado dentro de la administración pública. Mantendría la bicameralidad con 20 senadores y 60 diputados, restringiendo su campo de acción, buscando equilibrio con los demás poderes y jerarquizando mejor las leyes. No habría reelección parlamentaria pero sí presidencial, que sería consecutiva y por única vez. Reduciría el periodo presidencial a cuatro años. Instauraría el referéndum a pedido del Ejecutivo. Exigiría mayores requisitos para ser elegido parlamentario, como haber sido concejal antes que diputado y diputado antes que senador. Detendría la regionalización que ha fracasado, y a cambio reforzaría los gobiernos locales. Finalmente, reformaría la Contraloría».



Domingo García Belaúnde, constitucionalista, catedrático de la Universidad Católica y doctor en Derecho.

"No hay salida a la crisis política"

«La Constitución como norma general es buena y perceptible de reformas. Frente a la situación jurídica del país, la única salida que yo entiendo es el retiro negociado del gobierno de facto con las fuerzas políticas; para esto hay necesidad de diálogo. Lamentable-

mente, los partidos políticos no cuentan con una buena disposición para el diálogo. Sin olvidar que el gobierno dictatorial que controla la situación interna y tiene un nivel de aceptación entre la población, tampoco piensa dar marcha atrás en sus propósitos. Yo creo que la situación que hoy se

plantea con dos presidentes, uno de facto y otro constitucional, es preocupante y delicada. Desde el punto de vista Constitucional, no hay salida, salvo que se retorne a la situación anterior al 5 de abril último, lo cual también es poco factible. ¿Qué nos queda? El diálogo, lo cual en absoluto no significa reconocer a Fujimori. Significa aceptar una situación existente y buscar una salida que nos retorne a la constitucionalidad. Toda salida tiene que pasar por reformas».

Francisco Eguiguren Praetl, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica y miembro de la Comisión Andina de Juristas.

"Población debe elegir a los jueces"

«La idea es tener un Parlamento más eficiente, que priorice el trabajo de comisiones, que agilice el debate y aprobación de proyectos, y donde exista, además, la posibilidad de controlar las atribuciones legislativas. También se debe determinar, con suma precisión, las funciones de la

der Judicial. El modelo burocrático y corrupto de este poder debe ser necesariamente superado y modernizado. El nuevo sistema debe apuntar a la renovación de los magistrados por menor límite de edad, cese también por límite de edad, así como a la elección de los jueces de las instancias inferiores en elecciones universales y directas donde participe la población. También hay necesidad de implementar mecanismos de control y sanción, lo cual muy bien puede ser asumido por los colegios profesionales e instituciones afines».



Anibal Quiroga León,
catedrático de la Universidad Católica y
doctor en Derecho.

Los artículos que se irían

Alberto Fujimori planteará vía consulta popular la modificación de un total de 60 artículos de la Constitución, de acuerdo al análisis del cuerpo legal efectuado por reputados constitucionalistas consultados por La República. Muchos de los cambios, como la reforma del Poder Judicial, coinciden con las propuestas formuladas por Máximo San Román. Otros, como el procedimiento para modificar la Constitución y las menores atribuciones parlamentarias, sin embargo, son propias de una dictadura.

1. Art. 48 Sobre estabilidad laboral
2. Art. 49 Sobre beneficios sociales
3. Art. 51 Sobre el derecho a la sindicalización
4. Art. 54 Sobre las convenciones colectivas de trabajo
5. Art. 164 Sobre composición del Parlamento
6. Art. 166 Sobre número de senadores y periodo de ejercicio.
7. Art. 167 Sobre número de diputados y periodo de ejercicio.
8. Art. 171 Sobre requisitos para ser electo diputado o senador.
9. Art. 180 Sobre comisiones investigadoras parlamentarias.
10. Art. 183 Sobre atribuciones de los diputados para acusación presidencial.
11. Art. 184 Sobre atribuciones del Senado para aprobar acusación presidencial.
12. Art. 185 Sobre la Comisión Permanente
13. Art. 186 Sobre atribuciones del Congreso
14. Art. 187 Sobre expedición de leyes especiales
15. Art. 188 Sobre delegación de facultades al Ejecutivo
16. Art. 192 Sobre procedimiento para aprobación de leyes.
17. Art. 195 Sobre puesta en vigencia de las leyes
18. Art. 197 Sobre el presupuesto de la República.
19. Art. 202 Sobre requisitos para ser elegido presidente de la República
20. Art. 206 Sobre mandato presidencial de cinco años.
21. Art. 207 Sobre el ejercicio presidencial.
22. Art. 210 Sobre acusaciones contra el presidente de la República
23. Art. 211 Sobre atribuciones presidenciales
24. Art. 214 Sobre el número de ministros
25. Art. 226 Sobre atribuciones de Diputados para con el Ejecutivo
26. Art. 227 Sobre disolución de la Cámara de Diputados
27. Art. 229 Sobre disolución de la Cámara de Diputados
28. Art. 230 Sobre disolución del Senado
29. Art. 231 Sobre los estados de emergencia
30. Art. 233 Sobre garantía para la administración de justicia.
31. Art. 235 Sobre la pena de muerte
32. Art. 237 Sobre la función jurisdiccional
33. Art. 238 Sobre el presupuesto del Poder Judicial
34. Art. 239 Sobre el presupuesto del Poder Judicial
35. Art. 244 Sobre requisitos para ser magistrado de la Corte Suprema
36. Art. 245 Sobre el Consejo Nacional de la Magistratura
37. Art. 247 Sobre el Consejo Nacional de la Magistratura
38. Art. 248 Sobre sanciones a los jueces
39. Art. 251 Sobre el Ministerio Público.
40. Art. 253 Sobre elección de autoridades para los gobiernos regionales
41. Art. 254 Sobre atribuciones de los gobiernos locales
42. Art. 259 Sobre constitución de los gobiernos regionales
43. Art. 261 Sobre autonomía de los gobiernos regionales
44. Art. 265 Sobre las asambleas regionales
45. Art. 279 Sobre asignación de fondos a las Fuerzas Armadas
46. Art. 282 Sobre aplicación del Código de Justicia Militar
47. Art. 287 Sobre composición del Jurado Nacional de Elecciones
48. Art. 295 Sobre recurso de Habeas Corpus y Amparo
49. Art. 296, 297, 298 y 299 Sobre el Tribunal de Garantías
50. Art. 306 Sobre las reformas constitucionales
51. Art. 307 Sobre la vigencia de la Constitución por actos de fuerza
52. Primera Disposición Transitoria
53. Segunda Disposición Transitoria
54. Novena Disposición Transitoria
55. Décima Disposición Transitoria
56. Décimo Tercera Disposición Transitoria Carpeta Reforma Constitucional



Anibal Torres Vásquez,
decano de la Facultad de Derecho de San Marcos y
doctor en Derecho.

"Hay que modificar regionalización"

«Buscaría agilizar el Parlamento haciéndolo unicameral. Lo ideal sería ubicar entre cincuenta y ochenta parlamentarios, pero nunca más de cien. Fijaría mayores cualidades para ser parlamentario e introduciría la figura del referéndum. No permitiría ninguna reelección y rebajaría el ejercicio presidencial a cuatro años. Crearía, además, los consejos consultivos económicos y sociales, respectivamente. A nivel de Poder Judicial, lo haría más independiente del Poder Político. Por ejemplo, posibilitaría que desde el juez de paz hasta los magistrados sean elegidos por los colegios profesionales de abogados

y federaciones. Reforzaría además la unidad nacional revisando la regionalización que a nada bueno ha conducido. Daría mayor autoridad a los gobiernos locales. Instauraría únicamente al español como idioma oficial. Reduciría, finalmente, la exigencia de 50 mil firmas para presentar un recurso de inconstitucionalidad. En lo que se refiere a la economía social de mercado, yo la mantendría porque es menos individualista que la economía de mercado. A esto hay que sumar la modificación total de las normas relacionadas a la Contraloría y al Tribunal de Garantías».

Plantean que sea elegida en sufragio directo

Expertos piden que Constitución se elabore en Asamblea Constituyente

El constitucionalista Domingo García Belaunde dijo ayer que la reforma de la Constitución debería hacerse a través de una Asamblea Constituyente de muy corta duración, pero elegida a través del sufragio directo.

Señaló que así se aseguraría la vigencia y duración de las reformas más allá del mandato del actual gobierno y adicionalmente se daría al proceso un cariz democrático positivo para la imagen externa e interna del Perú.

García Belaunde consideró que la eventual Asamblea Constituyente debería durar a lo sumo unos dos meses, tiempo más que suficiente para reformar la Carta Magna.

El destacado profesor universitario opinó que se debería reformar unos 30 ó 40 artículos para adecuar la Constitución a las nuevas circunstancias del país.

Aclaró, sin embargo, que la reforma de la Constitución no es la panacea que va a resolver todos los problemas del país, como estarían pensando quienes propugnan los cambios.

Dijo que en el caso presente no es la Constitución la que ha fallado, sino los hombres encargados de su aplicación.

«La Constitución es un buen instrumento plural y moderno y por lo tanto ella no ha fallado sino los hombres», dijo el constitucionalista en el programa «Enfoque de los sábados» de Radioprogramas del Perú.

Agregó que los cambios o las reformas ciertamente pudieron hacerse en el marco constitucional, vale decir a través del Parlamento, pero que no fue así por la inmadurez de los políticos.

«No hay una clase política madura y la verdad es que el Parlamento estaba poco dispuesto a realizar los cambios», añadió.

En el mismo sentido, Francisco Eguiguren Prallé, experto también en Derecho Constitucional, dijo que la Constitución de ninguna manera es culpable de los males del país.

«Y tampoco es la solución, pues quienes deben cambiar son los políticos y la ciudadanía en general», afirmó.



El doctor Domingo García Belaunde sostiene que la modificación de la Constitución no solucionará los problemas del país, pues los que fallaron fueron los políticos y no la Carta Magna.

Admitió que son necesarias algunas reformas, las cuales deberían hacerse a través de una Asamblea Constituyente elegida por mandato popular.

«Así se le daría continuidad a las reformas, lo cual no se obtendría a través de un plebiscito porque es un método generalmente utilizado por las dictaduras», indicó.

Eguiguren expresó que

las reformas son necesarias para adecuar la Constitución a la nueva realidad del país, cuyas características son fundamentalmente distintas a las de 1979 y 1980.

Señaló que la subversión y la crisis económica son dos factores que condicionan la vigencia de la Constitución, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de los

preceptos que establecen la obligatoriedad de prestar al hombre todas las garantías para su bienestar.

Manifestó que también es necesaria una modernización en la parte que se refiere a las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El reputado profesor universitario dijo que la reforma constitucional y la

solución en general del entrapamiento en que se encuentra el país, debe hacerse a través del diálogo y la concertación.

Afirmó que en ese diálogo deben participar todas y cada una de las fuerzas en juego, incluidas las militares, ya que por más que se diga que no son deliberantes, lo cierto es que intervienen activamente en política.

«La Fuerza Armada tiene un poder decisivo en la vida del país», agregó.

Francisco Eguiguren se pronunció también sobre la inconveniencia del decreto que penaliza la usurpación de funciones, dispositivo que estaría dirigido a los opositores actuales del gobierno.

Consideró que el gobierno quiere, a través de esa medida, amedrentar a los parlamentarios y magistrados que se resisten a la desactivación de sus funciones.

Sostuvo que en tal caso el primer usurpador sería el gobierno, ya que el presidente no tiene facultad alguna para disolver el Congreso ni para cesar jueces y vocales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE MEDICINA

PRONUNCIAMIENTO

Ante el Comunicado publicado en el Diario El Comercio el día Jueves 23 del presente, firmado por dos profesores y dos alumnos —miembros de la Asamblea Universitaria— tomando indebidamente el nombre de la Asamblea; el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión de la fecha, ha acordado por unanimidad:

- 1º Protestar enérgicamente porque personas que no representan a la Asamblea Universitaria tomen indebidamente su nombre para publicar un comunicado que sólo representa la opinión personal de quienes lo suscriben denigrando sin razón a la máxima autoridad de la Universidad, como es el Señor Rector.
- 2º Respalda el pronunciamiento institucional hecho por el Consejo Universitario el 12 del presente mes, en su condición de órgano de gobierno y representante legal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dicho pronunciamiento defiende el ordenamiento constitucional de la República como corresponde a la trayectoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA

Lima, Jueves 23 de 1992



ASESORES ACADEMICOS ASOCIADOS

PREPARACION PARA EL INGRESO A:
UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

A LOS ALUMNOS QUE CURSAN
5º DE SECUNDARIA

Se informa a los Padres de Familia y alumnos en general que nuestro Centro Pre-Universitario con R.D. 2727-90-ED. reforzará sus conocimientos y preparará en exclusiva a todos aquellos que deseen asegurar su ingreso a la UNMSM en su Concurso de Admisión de 1993, y les invita a participar en forma gratuita del Examen de Selección que se llevará a cabo el sábado 2 de mayo con la finalidad de otorgar Becas y Semi-Becas para el ciclo de Preparación que se iniciará el lunes 4 de mayo. Las carreras que se enseñan en la UNMSM son:

• MEDICINA HUMANA	• ECONOMIA	• SOCIOLOGIA
• FARMACIA Y BIOQUIMICA	• FISICA	• ANTRPOLOGIA
• INGENIERIA QUIMICA	• MATEMATICAS	• AROUEOLOGIA
• MEDICINA VETERINARIA	• ESTADISTICA	• TRABAJO SOCIAL
• CIENCIAS BIOLÓGICAS	• COMPUTACION	• GEOLOGIA
• DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	• HISTORIA	• GEOGRAFIA
• TECNOLOGIA MEDICA	• INVESTIGACION OPERATIVA	• EDUCACION FISICA
• COMUNICACION SOCIAL	• OBSTETRICIA	• INGENIERIA GEOLOGICA
• BIBLIOTECOLOGIA	• ENFERMERIA	• INGENIERIA GEOGRAFICA
• ODONTOLOGIA	• NUTRICION	• INGENIERIA DE MINAS
• EDUCACION	• LITERATURA	• INGENIERIA METALURGICA
• QUIMICA	• PSICOLOGIA	• INGENIERIA MECANICA DE FLUIDOS
• ADMINISTRACION	• FILOSOFIA	• INGENIERIA INDUSTRIAL
• CONTABILIDAD	• LINGUISTICA	• INGENIERIA ELECTRONICA
	• ARTE	

DURACION: MAYO 92 - MARZO 93

INSCRIPCIONES: Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29 y Jueves 30
REQUISITO: Presentarse con su padre o apoderado
Unico Local:

AV. LA COLMENA 730, 2do. piso - Lima

Nueva Carta Magna estará lista el 28 de julio próximo

Congreso Constituyente inicia hoy el debate sobre reformas constitucionales

Se consagrará referéndum como suprema expresión democrática, dice Carlos Torres y Torres Lara

El Congreso Constituyente Democrático iniciará hoy el debate de las reformas constitucionales, según los proyectos presentados por diversos grupos políticos y organizaciones gremiales.

La sesión convocada para hoy a las 9 y media de la mañana, es la primera que el organismo realizará formalmente, luego de la aprobación del reglamento interno y de la definición sobre la línea de sucesión de la presidencia de la República.

En el interín han sido nominados los integrantes de las comisiones ordinarias que tendrá el CCD, para cumplir sus funciones de reforma constitucional, legislativa y de fiscalización de los otros poderes del Estado.

Por lo tanto, en la primera parte de la sesión, debe producirse la ratificación de dichas comisiones por el pleno, entre las cuales destaca la de Constitución, bajo la presidencia del congresista Carlos Torres y Torres Lara.

En consonancia con lo dicho por el presidente del CCD, Jaime Yoshiyama Tamá, el ex presidente del Consejo de Ministros, aseguró que la nueva Constitución estará lista, a más tardar, el 28 de julio de este año.

Dijo que, consiguientemente, se priorizará el debate al respecto, tratando de que el consenso sea el factor preponderante de la aprobación de los artículos respectivos.

Sobre el punto, la Iglesia Católica emitió hace poco un pronunciamiento, señalando la necesidad de que los grupos con representación en el Congreso Constituyente, arriben a las fórmulas mínimas de acuerdo, de modo que la nueva Carta Magna pueda tener continuidad en el tiempo.

Torres y Torres Lara informó que el punto de partida del debate constitucional será un proyecto elaborado por la alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, el cual parte de la convicción que se necesita una nueva Constitución y no solamente la introducción de reformas en el texto de 1979.

«Aprobaremos una



El Congreso Constituyente, luego de aprobar su reglamento interno, se abocará desde hoy a debatir y aprobar la reforma de la Constitución del Estado.

nueva Constitución pero que incorporará todo lo positivo de la anterior Constitución», señaló.

Mencionó, por ejemplo, que se incorporará todos los derechos de la persona consagrados en la Constitución de 1979, pero que, adicionalmente, se añadi-

rán otros derechos referenciados fundamentalmente a la participación de los ciudadanos en la vida política, social y económica del país.

Indicó que se consagrará el referéndum como instrumento supremo de la expresión democrática, así como un mecanismo que

permitirá el poder decisorio de los ciudadanos en la remoción de los funcionarios públicos que no cumplan adecuadamente la misión que se les encomendó.

Otro derecho ciudadano señalado en el proyecto de la alianza oficialista es

el que se refiere a la información pública, es decir al acceso general a los datos e informes que procesan los diversos organismos del Estado.

Dichas informaciones se refieren a estadísticas económicas e informes sobre las particularidades de los recursos naturales del país, a los cuales generalmente sólo tienen acceso los grupos de poder.

«Se trata de evitar que haya segregación en este campo, de manera que todos los ciudadanos puedan acceder a los datos oficiales que permiten la constitución de empresas y la ejecución de proyectos en los diversos campos de la economía», señaló.

Torres y Torres Lara mencionó que en los debates habrá atención particular al proyecto de reforma presentado hace unos días por el Colegio de Abogados de Lima.

El proyecto propone la proscripción de la reelección presidencial y el establecimiento de la pena de muerte para los casos de traición a la patria.

De otro lado, en el curso de la sesión de hoy debe

ponerse al debate los diversos proyectos de amnistía presentados por los diversos grupos políticos, en relación a los militares que intervinieron en el fallido golpe del 13 de noviembre.

La Coordinadora Democrática ha presentado un proyecto para que la amnistía abarque también al presidente Fujimori y a los jefes militares que lo acompañaron en el rompimiento constitucional del 5 de abril de 1992.

«Se trata de buscar la concordia, poniendo por delante los intereses del país», señaló hace poco el congresista José Barba Caballero, líder de dicha agrupación.

La bancada del PPC, por su parte, considera que no hay posibilidades de una ley de amnistía, ya que no hay comisión de delitos ni condenas precisas y, por lo tanto, no hay nada que perdonar.

El representante Lourdes Flores Nano, dijo que lo procedente es que se dicte una ley indicando que nadie ha cometido delito alguno y decretando la libertad de los militares presos por la intencional golpista.

Moreyra, del Sode, presenta proyecto

Piden suspender efectos de 746 decretos leyes

Manuel Moreyra Loredo, representante del SODE ante el Congreso Constituyente, presentó un proyecto de ley para mantener la vigencia de la Constitución de 1979 y dejar en suspenso todos los decretos leyes dictados entre el 5 de abril y el 30 de diciembre de 1992.

En dicho proyecto se pide que el CCD revise en un plazo no mayor de 90 días los 746 decretos leyes dictados por el gobierno de facto, que han sido publicados en el diario oficial «El Peruano».

También contempla la formación de una comisión especial multipartidaria, que estudiará, modificará, derogará o en su defecto presentará sus propuestas al Pleno de acuerdo a las disposicio-

nes del Reglamento del CCD.

Asimismo, declara en suspenso todos los efectos de los decretos leyes dictados entre el 5 de abril y el 30 de diciembre de 1992 en tanto contradigan a la Constitución, hasta que termine el período de revisión de esos dispositivos. Moreyra dijo que la presentación de dicho proyecto podría rectificar el error de la primera ley dada por el CCD, de declarar la vigencia de la Constitución de 1979, supeditándola sin embargo a los decretos leyes emitidos por el gobierno de facto.

Señaló que la Ley Constitucional publicada el 9 de enero de 1993 transgrede no sólo la Constitución de 1979, sino incluso las más elementales reglas de la lógica.

Movimiento Libertad se pronuncia

"Hubo indebido trato jurídico a militares del contragolpe"

La Comisión Política del Movimiento Libertad expresó su profunda preocupación por los malos tratos infligidos a los oficiales implicados en los sucesos del 13 de noviembre, a los diplomáticos separados de sus cargos y al manejo gubernamental con relación al Ecuador.

Mediante un comunicado de prensa, Libertad señala que en el caso de los militares hubo un indebido tratamiento jurídico, al que se han sumado denuncias por malos tratos físicos aún no esclarecidos.

En este punto agrega que la investigación sobre desfalcos en la Marina de Guerra ha sido sospechosamente interferida.

Libertad señala que los tres comandantes generales de las Fuerzas Armadas retienen sus funciones,

«pese a que debieron pasar al retiro», mientras se han producido al mismo tiempo otros retiros y ascensos con criterios controvertidos.

Así mismo llama la atención sobre lo que califica como arbitrarios procesos judiciales militares contra oficiales en retiro y condena los juicios a periódicos por supuestos delitos de opinión, «cuando la Constitución señala expresamente que éstos no existen».

«La inseguridad jurídica se ha extendido al punto de haber obligado al asilo de un número de civiles y militares pocas veces aludidos en la historia republicana», verifican los dirigentes del movimiento fundado por Mario Vargas Llosa.

En torno a las medidas tomadas por el gobierno

contra personal del servicio diplomático, Libertad dice que se ha manchado la trayectoria y maltratado la honra de distinguidos profesionales. Agrega que a esos diplomáticos no se les ha dado la oportunidad del procedimiento debido y el derecho a la defensa.

Sin embargo «subraya el comunicado» respecto a Ecuador se han hecho declaraciones que contrarían la doctrina internacional peruana de los últimos cincuenta años.

Todas estas manifestaciones de endurecimiento autoritario -resume Libertad- revelan que se está cruzando en la historia republicana, verifican los dirigentes del movimiento fundado por Mario Vargas Llosa. En torno a las medidas tomadas por el gobierno

Será el primer tema de debate en el CCD

Legisladores verán si redactan nueva Constitución o reforman la vigente

● También serían variados los requisitos para ser elegidos parlamentarios

Por Francisco Mattos

Mientras para unos es una obligación y para otros una opción, lo cierto es que lo primero que deben definir los ochenta flamantes integrantes del Congreso Constituyente es si redactan una nueva Carta Magna o, sencillamente, enmiendan el texto de la Constitución de 1979.

De acuerdo con el triunfador de los comicios, Jaime Yoshiyama Tanaka, su agrupación política se abocará a tres tareas básicas: permitir al pueblo un mayor acceso a las decisiones de gobierno, reordenar las funciones del Estado y apoyar la pena de muerte para casos de subversión.

Sin embargo, pretensiones como las del aliado del gobierno de Alberto Fujimori demandan profundos cambios de la Constitución.

De los 307 artículos y 12 disposiciones transitorias que tiene la Constitución actual, aproximadamente la quinta parte de estos artículos podrían ser modificados o incluidos dentro de una nueva Carta Fundamental.

Según las propuestas alcanzadas por las dieciocho listas que se presentaron a las elecciones de ayer domingo y lo anunciado por sus respectivos voceros, serían alrededor de 60 los artículos nuevos que se redactarían.

Los primeros artículos que se modificarían serían los 48, 49, 51 y 54, incluidos dentro del capítulo V del Título I de Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona, relacionados al Trabajo.



Las elecciones de ayer se desarrollaron con toda normalidad. Ahora los constituyentes elegidos por el voto popular deberán decidir si redactan una nueva Constitución o enmiendan la vigente

Estos artículos están vinculados a la estabilidad laboral, los beneficios sociales, el derecho a la sindicalización, y las relaciones colectivas de trabajo, respectivamente.

El articulado del Título IV, referido a la Estructura del Estado, también podría ser modificado casi en su totalidad, lo que equivale a 25 artículos.

EL ROSTRO DEL PARLAMENTO

Para el caso del Capítulo I de este Título, la posibilidad de revisarse la unicameralidad, propuesta esgrimida principalmente por el presidente Alberto Fujimori Fujimori y por la lista triunfadora en estas elecciones, Nueva Mayoría-Cambio 90, determinará la atención en los artículos sobre composición del Parlamento (artículo 164).

La discusión de este tema obligará igualmente a los integrantes del Congreso Constituyente a reformar o desechar los ar-

tículos que se refieren al número de senadores y diputados, así como a las funciones que estos realicen.

Asimismo, y no sin un arduo debate en el Parlamento, también serían variados los requisitos para ser elegidos los parlamentarios, que están contenidos en los artículos 166, 167 y 171.

Igualmente se revisará lo vinculado a la labor de las comisiones investigadoras, contempladas por el artículo 180 y las atribuciones que tendrán los diputados y senadores para aprobar una acusación presidencial que es normada por los artículos 183 y 184.

Aquí también la polémica será trascendente, pues existen pedidos, entre otros, para investigar el caso del mal uso de las donaciones de ropa que denunció la primera dama Susana de Fujimori, la negociación con la aseguradora AIG y la interrupción del proceso de-

mocrático ocurrido el cinco de abril.

El tema podría enfrentarse a Nueva Mayoría con las demás listas presentes en el CCD.

Dentro del esquema de agilizar la función del Poder Legislativo se revisarán las atribuciones que tendrá el futuro Parlamento, así como la función de su Comisión Permanente, atribuciones específicas, expedición de leyes, legación de facultades al Ejecutivo, aprobación de leyes y su puesta en vigencia.

Los artículos que corresponden a estas materias son el 185, 186, 187, 188, 192 y 195.

Cabe destacar que también sería sometida a estudio la creación de las consultas populares o referendums como mecanismo del pueblo para elegir, decidir y vetar a sus representantes o a las decisiones del gobierno.

El manejo del Presupuesto General de la República, artículo sobre el que

existe interés por parte del actual ministro de Economía, Carlos Bolaña, y que tiene que ver con el marco económico del país, también es posible de modificación. Este es el artículo 197.

El mandato y el ejercicio presidencial, y las posibilidades de una acusación presidencial, contenido en el Capítulo V del Título IV en sus artículos 202, 205, 207, 210 y 211, podrían integrar también la lista de reformas.

Otros artículos son los relacionados con la reducción del aparato estatal como la eliminación de ministerios y portafolios, las atribuciones de Diputados para con el Ejecutivo y la disolución de Diputados y Senadores contenidos en los artículos 214, 226, 227, 229 y 230.

SI O NO A LA MUERTE

La innegable situación de violencia común y subversiva, y la intención de los mandos de las Fuerzas Armadas de enfrentar en el terreno militar a la sedición, motivará una nueva redacción del artículo 231, que establece el Régimen de Excepción en caso de perturbación de la paz y del orden interno.

En cuanto a este punto cabe destacar lo señalado por Jaime Yoshiyama en torno a su apoyo a la ampliación de la pena para los casos de terrorismo. Este, si bien es cierto es uno de los puntos más polémicos, lograría un rápido consenso debido a lo adelantado por los voceros de las listas presentes en los comicios al Congreso Constituyente. Su articulado está previsto en el artículo 235 de nuestra Carta Magna.

Otro capítulo que sería reemplazado en su totalidad es el IX, referido al Poder Judicial y al Ministerio Público. En ese sentido, no existe duda en que se modificarán los artículos 237, 238, 239, 244, 245, 247, 248 y 251.

Las funciones, presupuesto y sanciones para los magistrados, el Poder Judicial y el Ministerio Público captarán la atención de los legisladores y también de la colectividad, sensibilizada por la cuestionada gestión de los responsables de administrar justicia.

Lo referente a la regionalización sufriría también algunos cambios: se prevé una nueva redacción para los artículos 253, 254, 259, 261 y 265.

Al final se amplió plazo de votación hasta 5.30 pm

La hora de cierre de votación fue ampliada debido a que numerosos electores no habían cumplido con sufragar hasta momentos antes de las tres de la tarde, aseguró el presidente del Jurado Nacional de Elecciones César Polack.

Se comprobó que hay un volumen apreciable de electores que no han cumplido con sufragar y hay que darles las facilidades a las que tienen derecho, informó a los periodistas en el local del jurado.

Era las tres de la tarde cuando el presidente del máximo organismo electoral del país informó que la hora de cierre había sido ampliada hasta las 5 y 30 de la tarde.

Ante las preguntas sobre las razones de la decisión, Polack dijo que ello se debía entre otras razones a la falta de movilidad en algunos sectores, especialmente en el cono norte.

Dijo que ello no iba a perjudicar la realización de los escrutinios, que sólo los demoraría, y que el personal del jurado estaba preparado para enfrentar la contingencia.

Luego de las aclaraciones del caso, los funcionarios del JNE hicieron entrega al periodismo de la resolución que amplió la hora de la votación en todo el país.

Con respecto a los pedidos insistentes de quienes no pudieron viajar hacia provincias para ejercer el derecho a voto, señaló que el problema se va a contemplar.

No dijo de qué manera se iba a encarar el problema, limitándose a decir que el caso será visto en los siguientes días.

En las afueras del local, cientos de humildes provincianos reclamaban por la instalación de mesas de transeúntes, ante la imposibilidad de viajar por la falta de transporte.

Entrevista

Diario La República
Lima, domingo 1° de noviembre de 1992

educación, infraestructura, entonces tal vez se mantenga o aumente esos porcentajes. Hay una nueva concepción del Estado, donde ya no se derramará 2,500 millones de dólares por pérdidas de las empresas públicas.

La población tiene la imagen de un Jaime Yoshiyama técnico. ¿En qué momento ocurrió la metamorfosis política?

Yo nunca voy a ser político.

El cargo al que aspira es político y los cargos ministeriales que desempeñó en los dos últimos años también lo fueron.

Como ministro he tratado de conducirlos de una forma técnica en todas las decisiones. El cargo es político pero mi actuación es la de un técnico en el puesto.

Hablando de cuestiones técnicas, hay un tema que surgió a la palestra en estos días. ¿Es usted ingeniero?

La respuesta es simple. Yo ingresé en el segundo puesto y estudié en la Universidad Nacional de Ingeniería, hice mi tesis y me gradué de bachiller en ingeniería industrial. Ahí tiene usted los documentos. Después dejé temporalmente los estudios para poder trabajar en Huanacayo, mi tierra natal, debido a los escasos recursos económicos de mi familia. Luego estudié administración de negocios en ESAN, en primer lugar y fui becado por la Universidad de Michigan y luego un master en la Universidad de Harvard.

Pero no tiene el registro de colegiatura.

En efecto, para eso me faltaría hacer una monografía y realizar un trámite administrativo, pero por falta de tiempo y por la velocidad de mi vida no me ha permitido hacerlo. Lo que ocurre es que la «puerra sucia» que se ha desatado en mi contra me hace aparecer como si hubiera engañado, o hubiera comprado un título o algo así, pero como puede comprobarlo, todo es falso.

Usted y su lista tienen una serie de planteamientos para reformar la Constitución, pero ¿qué hará Nueva Mayoría si es nuevamente minoría como en el anterior Parlamento?

La verdad es que no he tenido tiempo de pensar en esa posibilidad. Somos optimistas y creemos que seremos mayoría, sin pecar de soberbia ni triunfalismo.

En la posibilidad de que la oposición en conjunto sea mayoría y el presidente Alberto Fujimori considere necesario disolver nuevamente el Congreso.

Nosotros no aceptáramos absolutamente eso, porque este Congreso acogerá la representación popular y será de verdad democrática. Pero yo no creo que el Presidente haga eso, lo conozco.

Pocos pensaron que eso podía hacerlo y lo hizo, pero ¿por qué usted aceptó esa disolución del Congreso el 5 de abril?

Porque esa no era una democracia real. La prueba está en que cuando el presidente Fujimori lo cerró, el 80 por ciento de la población estuvo de acuerdo. Hay una diferencia sustancial entre



Los amigos íntimos de Alan García que delinquiron (como los Zanati) dicen también que son perseguidos políticos.



Nueva Constitución le dará derecho a iniciativa

El pueblo debe aprobar y

⊙ Autoridades que no cumplan con sus funciones podrán ser revocadas

el Congreso anterior y el que se va a elegir.

Una parte significativa de ese Congreso estaba integrada por Cambio 90.

Pero no era mayoría. El país sabe que la mayoría estaba por intereses personales o de grupo y sólo una minoría era gente respetable.

Los sondeos de opinión hacen pensar que usted y su lista serán los vencedores en estas elecciones. ¿Usted cree en esas encuestas?

Nosotros tenemos nuestras propias encuestas y ahí nos podemos dar cuenta que estamos en la dirección correcta.

Eas sus encuestas coinciden entonces con las diversas publicadas hasta hoy.

Algo más importante que las encuestas son las visitas que realizo a los asentamientos humanos, las provincias,

Paita, Sullana, Huanacayo, Cusco, Tacna, Juliaca, Arequipa... Y sentimos el respaldo de la gente, porque nosotros decimos que vamos a apoyar al Presidente de la República.

Entonces, ¿ustedes se presentan como una lista oficialista?

Nosotros nos presentamos como una lista que apoya las reformas producidas desde 1990, pero tenemos autonomía y no somos gente sumisa.

Si usted llega a la presidencia del Congreso, ¿defenderá la soberanía de ese poder del Estado?

Soy una persona práctica y no he pensado en la posibilidad de llegar a la presidencia del Congreso. Tal vez el 23 de noviembre lo piense.

Pero como congresista, ¿usted propugnará la soberanía del Congreso?

Por supuesto.

¿Eso implicará decre-

tar la inmunidad parlamentaria?

Siempre y cuando sea para ejercer las funciones legislativas.

¿No serán sumisos al Poder Ejecutivo?

No entiendo por qué la gente puede pensar que seamos sumisos.

Porque los legisladores serán del partido del gobierno apoyados por éste.

Eso significaría que no tenemos independencia de criterio, gente sin personalidad, que no tengamos conceptos propios y eso no es así. Conocemos al Presidente y sabemos que es una persona que escucha mucho y tengo la sensación que va a ser fácil trabajar con él porque escucha. ¿Usted nunca ha entrevistado al Presidente?

Si, lo he entrevistado.

¿Por qué?

Ahí se habrá dado cuenta que el presidente Fujimori escucha, toma nota y cambia



Nueva Mayoría planteará el referéndum legislativo popular.



El país requiere de un Parlamento radicalmente distinto al que regía hasta el 5 de abril pasado. Yoshiyama dice que debe predominar lo técnico a intereses políticos.

tiva legislativa

... y derogar leyes



de opinión cuando es necesario. Los dos Poderes tienen que trabajar en armonía hacia la modernidad y no entiendo cómo mucha gente se presenta al Congreso para hacer oposición.

¿Ustedes ejercerán la facultad de interpellar y censurar ministros?

Por supuesto que sí y eso quiero que lo resalte, porque tendremos la libertad y la autonomía de interpellar al Presidente del Consejo de Ministros o a cualquier ministro.

¿Por ejemplo al ministro Carlos Boloña o a Víctor Pavledes?

No ponga nombres específicos, pero será a cualquiera de los ministros. Y estoy seguro que el Presidente estará de acuerdo si ellos no cumplieron sus funciones. Dentro del Consejo de Ministros yo sé cómo actúan De la Puente, Malca o Boloña.

¿Cómo actúa Boloña?

A mí me parece un excelente ministro. A todos los hombres hay que medirlos por lo más y por lo menos. Cuando lo más son virtudes, está bien, pero si los defectos son mayores habrá que adoptar medidas.

¿Se balotarán ascensos de militares policías, nombramientos de embajadores?

Ah, por supuesto. Conociendo cómo es el Presidente, en las labores de fiscalización es el primero y no se casa con nadie.

Hablando de fiscalización, esa es otra de las funciones fundamentales del próximo Congreso. ¿Está dentro de sus propósitos fundamentales?

La honradez y la ética serán el sustento de nuestro trabajo. Bajo la suposición que estemos en el Congreso y yo llame al Presidente para decirle que tal funcionario, policía o empleado es un corrupto, seguramente lo sacará en cinco minutos. Yo lo he visto trabajar, por ejemplo en el caso Zanatti. Dijo que no debía parar, porque para que el Perú cambie, es necesaria la moralización en todos los niveles.

¿El próximo Congreso verá el caso del ex presidente Alan García?

Hay que hacer todo lo que sea necesario para poner adentro a los inmorales o ladrones, porque el país debe comenzar a tener confianza

en la honradez de sus gobernantes.

¿No es un caso de persecución política?

No pues, ¿cómo lo va a ser... ¿usted cree que es persecución política?

¿Su opinión no tiene interés para el lector, sino la del entrevistado...

Bueno pues, no es así. Zanatti, el amigo íntimo de Alan García, también alega ahora que es perseguido político.

La denuncia de la ropa donada que hizo la señora Susana Higuchi, esposa del Presidente, ¿también será investigada?

Por supuesto, pero no se olvide que eso fue investigado por el Ministerio Público y hay toda una resolución al respecto.

¿Lo que no impide que el Congreso lo pueda hacer.

Naturalmente, pero hay un dictamen de la fiscalía y es una cosa aclarada. Además, los propios donantes mostraron su conformidad.

¿Cómo así?

Los donantes son una asociación privada del Japón y si ellos vieran que hay algo incorrecto ¿cree que darían más? Pues, lo han hecho: han donado un millón de prendas adicionales, porque fueron distribuidas a plena satisfacción de ellos; y vendrán tres millones de prendas más. Lo que ocurre es que antes las donaciones no llegaban al pueblo y ahora sí.

¿Alguna vez donó usted ropa usada?

No, nunca he regalado.

¿Acompañó al presidente en alguna donación?

De las múltiples visitas que he realizado como candidato, tal vez unas 30, habré estado una o dos veces con él, pero yo y los de mi lista hacemos la campaña solos.

Según diversas encuestas, usted tiene un indiscutible primer lugar, muy alejado de las demás listas, pero con tendencia declinante.

Nuestras encuestas privadas dicen que estamos por buen camino y mejoramos, pero sin ser triunfalistas. Y no podemos divulgar las cifras por estrategia de campaña.

¿Cómo apareció en sus encuestas?

Que somos los primeros y que estamos cerca del 30 por ciento por encima de la segunda lista, pero lo más im-

portante es la acogida popular que constatamos a diario en nuestros contactos con el pueblo.

Ustedes desarrollan una importante campaña que debe significar mucho dinero. ¿Son tan solventes los miembros de la lista que están en capacidad de pagarla?

La campaña no es tan millonaria como dicen los que realizan la guerra sucia. Estamos contabilizando las donaciones y aportes de los miembros de la lista y registrando los egresos; los presentaremos al final de la campaña al pueblo y a los miembros de la OEA. Pero también exigiremos cuentas claras en todos, para que las cuentas estén claras. ¿Recuerda usted la campaña de 1990, en la que nadie podía ver tranquilo un programa de televisión por

te urbano y se acabaron los pleitos mensuales de amenazas de paros de choferes contra la municipalidad, mientras los pasajeros viajaban aplastados y colgados como racimos de los estribos. Tengo un familiar en Lurin que padecía, como la mayoría de limeños, ese problema.

Ahora sobran vehículos. ¿Qué hacer con ellos?

Sobran vehículos y hay problemas de congestión, pero hay que poner solución a la abundancia y no a la escasez. En transporte aéreo se acabaron los multiratos, el incumplimiento, la falta de cupos y los precios altos de los pasajes. Ahora hay competencia. También Corpae ha mejorado. Hemos eliminado la reserva de carga que dificultaba las exportaciones y acabado con la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, que costaba 18 dólares la tonelada de estilla y ahora está en menos de tres por ciento.

¿En Energía y Minas?

Un momentito, el desastre de las carreteras que heredamos está ahora mejorando y construyéndose otras, tanto con el préstamo del BID como con 100 millones de dólares de recursos internos. Un aspecto es la telefonía celular, cuyo monopolio fue roto y ahora la competencia bajó los costos.

Preguntaba por el otro sector. El de Energía y Minas.

Allí se solucionó la vieja disputa con la Southern y ahora esta empresa está invirtiendo 300 millones de dólares; luego con la Occidental y ahora, con nuevas inversiones, están dando 120 millones de dólares en producción petrolera. Estamos haciendo obras eléctricas para un millón y medio de personas, con 220 megas de energía, con la reparación de todas las centrales, comprando 52 centrales térmicas pequeñas para todo el país y en Lima una de 100 megas, además de la construcción de Yuracmayo, paralizada desde 1985, que dará energía y agua a Lima en 1994, con una capacidad de 80 estadios nacionales juntos.

Una de las críticas de sus adversarios es que usted pasó de un entusiasta estatizador durante el gobierno del general Juan Velasco a un dinámico privatizador en este gobierno.

Empecé trabajando en ese gobierno muy joven, a los 25 años, y entonces pensaba honestamente que la riqueza debía redistribuirse al Estado, pero no imaginé que la corrupción podía hacer fracasar el proyecto. A esa edad tenía todo el derecho de pensar que ese sistema podía funcionar, pero también tengo derecho a evolucionar y convencerme que lamentablemente eso no funciona. Solo Dios no se equivoca y los tontos no evolucionan.

A usted se le responsabiliza del proyecto de papel de Santiago de Cuzco, para la producción de papel, con una pérdida de 400 millones de dólares para el Estado.

Yo no he estado jamás a cargo de la gerencia del proyecto, ni de su ejecución. Usted puede comprobarlo revisando los récords y archivos, pues en esa época yo estaba trabajando en otras áreas del sector.

Se pondrá más énfasis en Salud, Educación e infraestructura

la avalancha publicitaria? Ahora es difícil.

¿Debatirá usted con los candidatos de los principales partidos?

Mi primera prioridad es ahora visitar los barrios y las más olvidadas provincias del país para tomar contacto con esa realidad y conocer sus problemas. Si hay tiempo es necesario, habrá debate, pero para mí eso no es prioritario.

Usted fue ministro de Transportes y Comunicaciones y de Energía y Minas. Para citar dos casos, los pobladores de la Tumbada de Lurin o de Coracora, ¿por qué deben agradecerle su paso por esos ministerios?

Desregulamos el transpor-